

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR EL QUE SE ESTABLECE UN NUEVO PLAZO DE SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN OFERTADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-25.

Una vez vistas las solicitudes de becas de formación ofertadas por los diferentes Servicios y Centros de la Universidad Rey Juan Carlos a incluir en la próxima convocatoria de becas de colaboración y con el fin de ampliar la variedad de perfiles formativos disponibles en el catálogo de oferta de becas de colaboración, procurando así la formación práctica extracurricular del mayor número de estudiantes, se establece con carácter extraordinario un nuevo plazo de presentación de solicitudes por los Servicios y Centros hasta las 23:59 del jueves 11 de abril de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución o, alternativamente, ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el mismo orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

En Móstoles, a la fecha de la firma electrónica del documento.

El Rector

Javier Ramos